

ORDENANZA N° 4.660

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal el “2° Festival Latinoamericano de Cortometrajes Imagenesociales” a realizarse en el mes de Agosto del presente año, en nuestra Ciudad Capital, organizado por el área de Medios Audiovisuales de la Secretaría de Cultura de la Provincia.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los catorce días del mes de Abril del año dos mil diez. Proyecto presentado por el Concejal Jorge Enrique ESCUDERO.-

g.d.

FIRMADO : Concejal María Ernestina CUBILO de PEREZ
– Vicepresidente 1° en Función de Presidente.-

**Dr. Walther Osvaldo NAVARRO – Pro
Secretario Deliberativo.-**